

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, FEBRERO 13 DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO: 320. /

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Antonio Yerody Espinoza Condo.
- 4.- La omisión de haber elaborado oportunamente el Decreto Alcaldicio que aprueba el presente Contrato.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios en reemplazo de el titular en el cargo, por encontrarse con Feriado Legal, (Sra. Rosalba Mosquera) Contrato suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Sr. Luis Herrera Larenas y Don Antonio Espinoza Condo, des de el 09/02/2012 hasta el 05/03/2012.
- 2.- Páguese la suma de \$ 377.000.- (Trescientos setenta y siete mil pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a sumaalzada de Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



BERNARDINA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
LHL/ESH/FSF/bpa



